



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

CONCEJALES

D. José Castro Tornay (PSOE)

D^a Francisca Calle Chacón (PSOE)

D. Antonio González Calvillo (PSOE)

D^a Isabel M^a García Caballero (PSOE)

D. Manuel García Ramírez (PSOE)

D. Ant^o Jesús Bocanegra Rebollo (PAP)

D. Manuel Campuzano Domínguez (PAP)

D^a Pilar Romero Campuzano (IU-LV-CA)

D. Modesto Chacón Cordon (IU-LV-CA)

D. Salvador Ramírez Rojas (PP)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Ríos Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas, para celebrar Sesión Ordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, el cual ha sido distribuido con

la convocatoria de esta Sesión. No produciéndose ninguna se considera aprobada por unanimidad.

PUNTO 2.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL GRUPO DEL P.A.P. EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta a los asistentes del escrito presentado por los Concejales de esta Corporación pertenecientes al Grupo Municipal del P.A.P., por el que solicitan el cambio de denominación por la de Grupo Municipal del Partido Andalucista.

Acto seguido concede la palabra al portavoz del grupo, don Manuel Campuzano Domínguez, que expone los motivos que sustentan la petición, manifestando que se trata de la unificación del Partido Andalucista y Partido Andaluz de Progreso, bajo las siglas del primero, por desaparición del P.A.P. y la integración de sus militantes y afiliados en el Partido Andalucista.

Concluida la exposición, la propuesta fue sometida a la consideración del Pleno Corporativo, resultando aprobada por once votos a favor y por tanto por unanimidad del Ayuntamiento Pleno.

PUNTO 3º.- SITUACIÓN DEL RESTAURANTE EL TAJO.

En este punto del orden del día, interviene el Sr. Alcalde que informa a la Corporación sobre la situación del Restaurante el Tajo, manifestando que ya se tenía conocimiento de las dificultades por las que venía atravesando el arrendatario, con problemas en los pagos, de organización, etc. Durante los meses de verano se hizo un intento de reflotamiento, que al parecer no ha dado los resultados esperados.

Como consecuencia de esta situación el arrendatario presentó un escrito con fecha 15 de noviembre en el que comunicaba su intención de cerrar provisionalmente el establecimiento. Posteriormente y con fecha 29 del mismo mes, presentó dos escritos, uno renunciando voluntariamente al contrato de arrendamiento y otro renunciando al contrato de prestación de servicios de la verbena El Tajo. De ambos escritos se dio lectura. Con respecto a la deuda pendiente, propone su compensación mediante entrega del mobiliario y maquinaria de su propiedad con el que esta dotado el restaurante.

A tal fin se ha elaborado un inventario del material existente, seleccionando del mismo aquel que se ha considerado de interés para las instalaciones. Asimismo, se han recopilado las deudas del arrendatario tiene con este Ayuntamiento, por distintos conceptos. El resumen de ambos documentos es el siguiente:

Deuda pendiente con el Ayuntamiento.....	4.558.883 ptas.
Facturas pendiente de pago por el Ayuntamiento..	814.222 ptas.

Importe deuda neta.....	3.744.661 ptas.
Mobiliario y enseres del Restaurante el Tajo.....	3.635.048 ptas.

Saldo a favor del Ayuntamiento.....	109.613 ptas.

Dicho saldo podrá ser cancelado mediante pago dinerario o ampliación de los bienes inventariados.

PUNTO 4º.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL "RESTAURANTE EL TAJO" Y EL CONTRATO DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VERBENA Y MIRADOR EL TAJO".

En este punto del orden del día, una vez conocida la situación por la que atraviesa en adjudicatario de ambos contratos, el Sr. Alcalde propone aceptar la renuncia al contrato formulada y en su consecuencia considerar rescididos los contratos de arrendamiento del "Restaurante El Tajo" y de prestación de servicios de la "Verbena y Mirador El Tajo", así como aceptar la formula de pago propuesta por el adjudicatario.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno Corporativo, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Primero.- Considerar rescindido el contrato de arrendamiento del Restaurante El Tajo y de prestación de servicios de la "Verbena y Mirador El Tajo", adoptado por nueve votos a favor y dos abstenciones, estas ultimas correspondientes a los miembros del Grupo Municipal del P.A., que estiman que han existido algunos incumplimientos del pliego de condiciones y no se han adoptado las medidas pertinentes en su momento.

Segundo.- Aceptar la propuesta de pago formulada por el arrendatario y en consecuencia cancelar la deuda pendiente con la entrega del mobiliario y maquinaria de su propiedad instalados en el Restaurante, a cuyo fin se aprueba el inventario realizado.

Tercero.- Exigir del arrendatario un deposito en garantía de los posibles pagos pendientes que puedan existir, como puedan ser recibos de luz, agua, etc.

PUNTO 5º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 30/96 SOBRE PROPUESTA DE FECHAS PARA LAS FIESTAS LOCALES DEL AÑO 1997.

Siguiendo las indicaciones del Sr. Alcalde, yo el Secretario, di lectura al Decreto nº

30/96 de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, por el que se formula la propuesta de fiestas locales de nuestro municipio para el año 1.997, que son: día 21 de julio, Lunes del Toro y día 8 de septiembre, Fiesta de la Patrona.

Concluida la lectura el Sr. Alcalde manifiesta que la propuesta fue formulada mediante Decreto de la Alcaldía por motivos de urgencia, con objeto de su presentación en la fecha establecida por la Consejería de Trabajo, solicitando su ratificación por el Pleno Corporativo.

Sometida la propuesta a la consideración del Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por once votos a favor y por tanto por unanimidad de toda la Corporación.

PUNTO 6º.- CONOCIMIENTO DEL INFORME REMITIDO RELATIVO A LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS RECIENTES LLUVIAS.

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde dio cuenta a los miembros de la Corporación, de las gestiones realizadas para sufragar los daños causados por las recientes lluvias, manifestando que se ha redactado un informe sobre las distintas propiedades afectadas, al que se dio lectura, cuyo contenido es el siguiente:

Informe de Protección Civil del Término Municipal de Grazalema relativo a los daños que están ocasionando las importantes lluvias torrenciales en explotaciones ganaderas, olivar y otros. Así mismo la infraestructura viaria se ha visto muy afectada con estas fuertes precipitaciones.

RESULTANDO:

Particulares:

1º.- Que tras la publicación del Bando de fecha 30-12-96 de esta Alcaldía hasta la fecha no se han presentado denuncias sobre daños a viviendas particulares. Sí existen daños todavía sin cuantificar con pérdida casi total en el olivar, la recolección de la aceituna; en la ganadería, la cabra y la oveja, en especial, se está viendo muy afectada con pérdidas de casi el 50% de sus crías.

De carácter público:

2º.- Los caminos rurales públicos que permiten sus accesos y el tránsito ordinario permanente a explotaciones y lugares de obligado paso se encuentran prácticamente intransitables, debido también a que el pasado año sufrieron importantes desperfectos por la climatología y no han sido debidamente acondicionados por falta de recursos económicos que, en su día, el Ayuntamiento solicitó, sin respuesta adecuada, a otras

Administraciones Autonómicas y Estatales (y cuantificadas).

Los caminos afectados son:

(2 tramos) 1.- Los Alamillos-Campobuche-Pto.Madrugue (Los Terrazgos).

(1 tramo) 2.- Las Veguetas (EDAR).

(1 tramo) 3.- Carril La Torrecilla-Arroyomolinos (Ribera Gaidovar).

(1 tramo) 4.- Carril Los Castillejos-Bacalaos (Ribera Gaidovar).

(1 tramo) 5.- Carril Las Piletas-Nacimiento (Agua Población) (Rib.Gaidovar).

(1 tramo) 6.- Carril Monte Los Laureles y Las Encinas (El Boyar).

3°.- En los alrededores, accesos a la Población de Grazalema y de Benamahoma, en numerosos tramos de calles se han producido socavones y baches, afectando en numerosos puntos la circulación por el mal estado en que está quedando el pavimento. Este hecho también sufrió daños el pasado ejercicio, que no pudieron repararse por falta de recursos económicos.

4°.- Las carreteras que transcurren por el término municipal de Grazalema igualmente se están viendo afectadas por las lluvias, con desprendimientos de tierra y piedras, socavones y baches en la C-344, C-373 y CA-P-5311.

Otros perjuicios:

5°.- Todas las obras de carácter público y privado que se realizan en el Municipio: privadas, PPOS, PER, etc. se están viendo afectadas por la situación atmosférica que se está produciendo desde hace mas de un mes, que no ha parado de llover.

CONCLUSIÓN:

Ante la envergadura de esta situación que persiste y no tiene indicios de remitir, este Ayuntamiento solicita ayuda técnica urgente para que evalúe en lo posible los referidos daños ocasionados.Grazalema a 2 de Enero de 1.997.EL ALCALDE Y PRESIDENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

Dicho informe ha sido remitido al Gobierno Civil, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia, Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Diputación Provincial.

Concluida la lectura, continua el Sr. Alcalde exponiendo que después de la emisión de este informe se han recibido algunas solicitudes de particulares.

El Ayuntamiento Pleno tomo conocimiento del informe y gestiones realizadas.

PUNTO 7º.- CONOCIMIENTO DE LA RESPUESTA DADA A LA PETICIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LIBERACIÓN DE PEAJE EN LA AUTOPISTA SEVILLA-CÁDIZ.

Con respecto a este asunto del orden del día, el Sr. Alcalde informa a los Corporativos del escrito recibido de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, en respuesta al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 27 de junio de 1.996, referente a la liberación de peaje en la autopista Sevilla-Cádiz. Dicho escrito rechaza la posibilidad de liberar el peaje de la autopista Sevilla-Cádiz, alegando básicamente las siguientes razones: No se trata de un caso aislado, sino que son muchas los tramos y autopistas de peaje en nuestro país, lo que conllevaría una opción política de fondo sobre todos el sector; las indemnizaciones y deudas que tendría que asumir el Estado como consecuencia de la liberación. El Ayuntamiento tomo conocimiento de la respuesta dada.

PUNTO 8º.- ACUERDO DE "PUSTA A DISPOSICIÓN" DE TERRENOS Y EDIFICIO DE LA ESCUELA DE LA BATANA A LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA REALIZAR OBRAS DE MEJORA.

Con relación a este punto del orden del día, el Sr. Alcalde informó a los asistentes de las gestiones realizadas con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para la puesta en marcha del proyecto de Centro de Formación y Promoción del Voluntariado Ambiental en la Escuela la Batana, para lo cual es necesario realizar obras de rehabilitación y mejora en el edificio, que serán ejecutadas por la propia Consejería. Para que la Consejería pueda llevar a cabo las obras, es necesario que el Ayuntamiento ponga a disposición de la misma los terrenos e inmueble afectados. El Sr. Alcalde concluye su exposición formulando propuesta de acuerdo en tal sentido.

Sometida la propuesta a la Consideración del Pleno, se adoptó por 11 votos a favor y por tanto por unanimidad de toda la Corporación, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Poner a disposición de la Consejería de Medio Ambiente los terrenos y edificio de la Escuela de la Batana, a fin de que por dicho organismo se lleven a cabo las obras de rehabilitación y mejora.

SEGUNDO.- La puesta a disposición realizada en el punto anterior, se extenderá al tiempo necesario para la ejecución de las obras, y una vez finalizadas las mismas, la gestión y el mantenimiento de ese equipamiento corresponderán a este Ayuntamiento, en la formula que estime oportuna, sin que exista ningún compromiso de la Consejería de Medio Ambiente.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente una copia del proyecto a ejecutar, para conocimiento de esta entidad.

PUNTO 9º.- ACUERDO SOBRE DESTINO DE LAS ARMAS DE LA POLICÍA LOCAL.

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde informa a los miembros corporativos, acerca de las armas de fuego de la Policía Local, manifestando que cuando se jubiló el Agente Salvador Soto Ramírez, el arma que tenía adscrita, se depositó en el Cuartel de la Guardia Civil, ya que se acordó que la Policía Local de este municipio no portara armas de fuego.

El Sargento Interventor de Armas del Puesto de la Guardia Civil de Grazalema, nos comunica ha transcurrido el plazo de máximo de dos años establecido para estos depósitos, por lo que la Corporación deberá resolver sobre su destino.

Considerando que la citada arma de fuego pertenece a este Ayuntamiento como bien de dominio público y en base a lo dispuestos por el Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno acordó por 11 votos a favor y por tanto por unanimidad de todos sus miembros, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica del arma de fuego modelo Pistola, marca Llama, calibre 9 mm. parabellum, numero 10.322, serie B, desafectandola del dominio público, quedando calificado como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del arma de fuego.

CUARTO.- Que una vez concluido el expediente de desafectación, se proceda a su enajenación, encomendando la gestión a la Guardia Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento firme los documentos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdo

adoptados.

PUNTO 10º.- PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL P.E.R. DE 1997.

Con respecto este asunto del orden del día, el Sr. Alcalde formuló la siguiente propuesta de obras a incluir en P.E.R. o Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria de 1.997.

GRAZALEMA:

1ª Tercera y ultima fase de la Nave calle San Daniel.

2ª Construcción de Nave en calle Angeles.

3ª Arreglo de alguna calle.

BENAMAHOMA:

1ª Construcción de Muro en la trasera del Ayuntamiento, 2ª fase.

2ª Construcción de zona de aparcamiento.

La propuesta fue sometida a la consideración del Pleno Corporativo, resultando aprobada por 11 votos a favor y por tanto por unanimidad de toda la Corporación.

PUNTO 11º.- SOLICITUD DE REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LAS OBRAS DEL P.E.R. 97

En este particular del orden del día, el Sr. Alcalde propuso solicitar del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial, la redacción de los proyectos correspondientes a las obras propuestas para su inclusión en el Plan de Empleo Rural o Acuerdo para el Empleo y Protección Social Agraria.

Sometida la propuesta a la Consideración del Ayuntamiento Pleno, fue aprobada por 11 votos a favor.

PUNTO 12º.- ACUERDO SOBRE DISPONIBILIDAD DE SUELO SUFICIENTE PARA LA UBICACIÓN DEL NUEVO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Con relación a este asunto del orden del día, el Sr. Alcalde expuso que en su momento el Ayuntamiento de Grazalema solicitó, a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, que nos hicieran un informe para saber que espacio teníamos alrededor del Colegio y para el futuro Instituto de Educación Secundaria de Grazalema, informándonos que es necesario contar con 16,5 mtros/alumnos, con unas previsiones de 180 alumnos. En bases a estos datos harían falta, unos dos mil metros más para conseguir el espacio mínimo disponible, ya que actualmente solo se cuenta con algo

más de seis mil metros cuadrados, estimándose la superficie necesaria en unos ocho mil metros cuadrados. El Sr. Alcalde dio lectura al informe emitido.

Concluida la lectura del informe, el Sr. Alcalde expone las distintas posibilidades de adquisición de suelo, que lógicamente tendría que ser en terrenos colindantes con el Colegio. En tal sentido existe dos alternativas: hacia la parte izquierda del colegio, es decir por los peñascos y fabrica de bragas o hacia la calle San Daniel-calle Santa Clara. En el primer caso habría que adquirir la totalidad el terreno necesario, en cambio en el segundo supuesto, solamente tendríamos que adquirir una parte, ya que el Ayuntamiento posee alguna superficie en ese lugar.

Acto seguido se abre un turno de debate en el que interviene el Portavoz del P.A., don Manuel Campuzano Domínguez, que plantea que la modificación puntual nº 1 a la NNSS, tramitada por esta Corporación, fue rechazada por el Consejo Consultivo de Andalucía, y que afectaba a la zona de posible implantación del instituto. Uno de los objetivos de esta modificación era la corrección de errores de medición, ya en el texto de las NNSS figura una superficie inferior a la existente, por lo que estima necesario afrontar este tema a fin que conste la superficie real.

Seguidamente interviene la Portavoz de IU-LV-CA, doña Pilar Romero Campuzano, que manifiesta estar de acuerdo con la cuestión planteada por el portavoz del P.A., es decir rectificar el error de medición en las NNSS.

El Sr. Alcalde responde que esta cuestión no está incluida en el orden del día de esta sesión, aunque se tratará con el técnico municipal para buscar una solución. Insiste en que el asunto a debatir es la adquisición del suelo necesario para el instituto y en que zona se ubica.

Concluida el debate, el Pleno Corporativo adoptó por 11 votos a favor y por tanto por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que se continúe con las gestiones para la adquisición del suelo necesario para la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria, ubicandolo preferentemente en la zona colindante al Colegio Público de la calle San Daniel.

SEGUNDO.- Que por el Sr. Alcalde se inicie las gestiones necesarias con los propietarios de los terrenos afectados y con los técnicos a efectos de concretar las superficie necesaria y las condiciones adquisición.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Interviene el representante del Partido Popular, don Salvador Ramírez Rojas, que presenta dos mociones, procediéndose seguidamente a votar la procedencia de su debate de forma individualizada.

A.U. 1º.- APOYO DEL AYUNTAMIENTO AL ACUERDO SOBRE PENSIONES SUSCRITO POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN CON LOS SINDICATOS.

La moción fue sometida al Ayuntamiento Pleno para que se pronunciase sobre la procedencia de su debate, estableciéndose el siguiente resultado: los 6 Concejales del Grupo del PSOE se abstienen, los 2 Concejales del I.U.-V.A. se abstienen, los dos Concejales del P.A. votan a favor y el Concejal del P.P. vota a favor. Por lo tanto la urgencia de la moción fue rechazada por 3 votos a favor y 8 abstenciones, al no conseguir la mayoría prevista en el artículo 83 del R.O.F.

El Sr. Alcalde, motiva la abstención de su grupo, manifestando que pacto firmado con los sindicatos solo recoge las medidas incluidas en el "Pacto de Toledo" y en este sentido lo que procede es el cumplimiento del citado pacto.

La Portavoz del Grupo Municipal de I.U.-V.A., expresa que se abstienen porque no tiene conocimiento de en que consiste el pacto y si varía en algo el "Pacto de Toledo".

A.U. 2º.- ACUERDO SOBRE LA LIBERACIÓN JOSÉ ANTONIO ORTEGA LARA Y COSME DELCLAUX.

La moción fue sometida al Ayuntamiento Pleno para que se pronunciase sobre la procedencia de su debate, aprobándose por 11 votos a favor y por tanto por unanimidad de toda la Corporación.

Seguidamente se procede al debate de la moción, que inicia con la lectura de la exposición de motivos, cuyo contenido es el siguiente:

"De todos es conocido que el funcionario de prisiones don José Antonio Ortega Lara, se encuentra privado de libertad, en manos de la organización terrorista ETA desde el pasado día 17 de enero de 1.996, sin que hasta el día de la fecha hayan obtenido resultado positivo cuantas gestiones se ha realizado a través de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como las movilizaciones que a todo lo largo y ancho de España se

vienen produciendo.

Estamos convencidos que en la España de hoy, con un sistema democrático plenamente consolidado, la privación de libertad de cualquier ciudadano, constituye un verdadero atentado contra toda la sociedad, y por tanto debe ser toda la sociedad española la que se manifieste dentro del marco legal y constitucional, pero de forma contundente y unánime contra estos hechos.

En el presente caso, concurre además la circunstancia de que se trata de un trabajador del Cuerpo de Funcionarios de Prisiones que está siendo utilizado en el chantaje que la organización terrorista ETA pretende realizar al Gobierno de la Nación Española y que por tanto debe ser rechazado por todos.

En su consecuencia y sumandonos a cuantas manifestaciones y apoyos para la liberación del Sr. Ortega Lara se suceden en toda España, el Pueblo de Grazalema a través del presente acuerdo de su Corporación Municipal, democráticamente elegida, exige la liberación inmediata de JOSÉ ANTONIO ORTEGA LARA".

El Portavoz del Grupo Municipal del P.A. pide que se extienda el acuerdo a la liberación de Cosme Delclaux.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno adoptó por 11 votos a favor y por tanto por unanimidad de toda la Corporación, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Exigir la inmediata liberación de José Antonio Ortega Lara y Cosme Delclaux.

SEGUNDO.- Mostrar la solidaridad y apoyo del Pueblo de Grazalema a las familias de los secuestrados, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a ambas familias.

TERCERO.- Dar la máxima publicidad al presente acuerdo, remitiendo nota del mismo a los medios de comunicación de la zona.

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con respecto al punto de ruegos y preguntas, el equipo de gobierno procede a responder a las preguntas formuladas por escrito por los distintos grupos de oposición.

Preguntas formuladas por el Grupo Municipal del Partido Andalucista:

Preguntas:

1º ¿Puede informarnos el Sr. Alcalde sobre la situación económica de la empresa Artesanía Textil de Grazalema? ¿Y que papel desempeña el Ayuntamiento en esta sociedad?.

Respuesta del Sr. Alcalde: El Ayuntamiento es el segundo socio, con un carente y algo por ciento de las acciones, el IFA un cuarenta y cinco o un cuarenta y seis por ciento, y hay un cinco o seis por ciento que esta repartido entre varios particulares.

En cuanto a la situación económica, el ultimo ejercicio tuvo superávit, de cinco o seis millones de pesetas. La noticias que tengo, es que está funcionando bien y que tiene una demanda importante. Tengo noticias de que el IFA quiere vender sus acciones, por lo cual tendremos que tener un Consejo de Administración, y si está a nuestro alcance intentaríamos adquirirlas.

2º ¿Cómo está evolucionando el cobro de la contribución? ¿Por qué se existe un convenio con el Servicio Provincial de Recaudación de la Excma. Diputación de Cádiz, está cobrando directamente el Ayuntamiento la contribución?.

Respuesta del Sr. Alcalde: Según informe del Sr. Tesorero Municipal, solo se cobran las liquidaciones de ingresos directos, nuevas altas en el Catastro, que ya tienen algunos ingresos realizados que hay que compensar en los recibos.

3º ¿Han pagado ó se ha llegado a un acuerdo con todos los adjudicatarios de las viviendas de la Avda. Juan de la Rosa y calle Laguneta?.

Respuesta del Sr. Alcalde: El Sr. Alcalde da cuenta de los pagos realizados por los distintos adjudicatarios y las cantidades pendientes. La propuesta de resolución sobre lo pendiente, ira al próximo Pleno.

Ruegos:

1º Rogamos que los desperfectos ocasionados por las lluvias en la carretera en obras, sean reparados por la empresa constructora antes de finalizar las obras.

Respuesta del Sr. Alcalde: Recojo el ruego, no obstante el problema de la lluvia ha dificultado la ejecución de la obra, y habrá que esperar a que levante le tiempo para terminar la obra.

2º Rogamos se solicite a la A.M.A. que restaure y dé un uso turístico, docente o semejante al cortijo del Monte Abajo.

Respuesta del Sr. Alcalde: Recojo el ruego, pero quiero dejar constancia de que el edificio se encuentra en muy malas condiciones.

3º Rogamos se revise y se cierren todos los vanos del edificio de Los Llanos del Campo, pues se están produciendo desperfectos en el mismo por permanecer las ventanas abiertas.

Respuesta del Sr. Alcalde: Se toma nota del ruego, y se dará instrucciones a la Policía Local para que se pase por allí y cierre las ventanas.

4º Rogamos que en calidad de vicepresidente de la Mancomunidad y teniendo a su cargo en dicha institución el ciclo del agua, el Sr. Alcalde informe al Pleno Municipal, sobre el contenido y transcurso de las reuniones tenidas con los vecinos de Benamahoma y Grazales, sobre los problemas del agua.

Respuesta del Sr. Alcalde: Tomo nota del ruego y en próximas reuniones informaré. Se han celebrado varias reuniones informativas, sobre el tema de Rehabilitación de viviendas y tema del Servicio de Agua, tanto en Grazales como en Benamahoma.

Ruegos y Preguntas formuladas verbalmente por el Grupo Municipal de I.U.-V.A.:

Ruegos:

1º El Grupo de I.U.-V.A. ruega al Alcalde y equipo de gobierno, que como mantiene buenas relaciones con U.G.T. y dado que U.G.T. mantiene buenas relaciones con la empresa de contratación del personal agrario, que en las contrataciones se respete el orden de la lista de desempleados.

Respuesta: Por el equipo de gobierno se manifiesta la imposibilidad de aceptar el ruego, ya que la cuestión planteada no es competencia de esta entidad.

2º Que el Ayuntamiento ponga un local a disposición de estos señores, para facilitar la contratación de los desempleados y que la misma no se realice en el local de U.G.T.

Responde el Teniente de Alcalde, don José Castro Tornay, que si lo piden se estudiará la cuestión y si es factible, se les facilitará, como si tratará de CCOO o la propia empresa.

Pregunta: ¿Por qué el coche de la Escuela Taller no se usa lo suficiente para el fin que está destinado?.

Respuesta del Sr. Alcalde: El coche que utiliza la Escuela Taller es del Ayuntamiento, ya que no se adquirió con fondos de la misma, sino con una subvención de la Junta de Andalucía concedida al propio Ayuntamiento, si bien se encuentra adscrito al Servicio de la Escuela Taller. Por lo que respecta a las personas autorizadas para su utilización, le

puedo decir que no estoy dispuesto a facilitar el vehículo a todo el mundo, porque en definitiva el responsable máximo soy yo, tanto en lo que respecta al coche como a la seguridad de los alumnos. He dado instrucciones al director de la Escuela Taller, para que utilice el coche para lo que haga falta, pero que mire por el mantenimiento del vehículo y la seguridad de los alumnos.

Ruegos y Preguntas formuladas verbalmente por el representante del P.P.:

Preguntas:

1º ¿Ha satisfecho el Sr. arrendatario de la Piscina de Benamahoma los 2 pagos pendientes de 1.500.000 ptas. cada uno que con arreglo a su solicitud se le concedió un aplazamiento en Sesión Ordinaria del día 28.3.96?.

2º ¿Como va el asunto de la Planta Embotelladora de Benamahoma?.

Estas preguntas no fueron respondidas, quedando pendiente para la próxima sesión.

Ruegos:

1º Que se facilite a los Concejales de esta Corporación las cuentas de la "Peña del Toro de Cuerda", al empezar esta nueva etapa al haber sido elegida una nueva Directiva.

Responde el Sr. Teniente de Alcalde, don José Castro Tornay, que el Ayuntamiento no tiene nada que ver con la Peña del Toro, y que por tanto no puede facilitar información alguna sobre la misma.

2º Ruego que dada la nula afluencia de público a los Plenos, estos sean retransmitidos a través de las ondas de Radio Grazalema, considerando este como programa divulgativo y cultural.

3º Ruego que una vez aprobadas y antes de comenzar las obras incluidas dentro del nuevo Acuerdo de Empleo Agrario, se constituya una Mesa de Contratación que podría estar compuesta por: El Alcalde, 1 representante de cada Grupo Político de esta Corporación, 1 representante del INEM y 1 representante de cada una de las centrales sindicales de esta localidad.

4º Ruego que el Sr. Secretario disponga de cuanta documentación sea necesaria relativa a los asuntos incluidos en el orden del día de los Plenos Ordinarios o Extraordinarios desde el momento en que se efectúa la convocatoria para así poder informar a los Concejales.

5º Ruego se establezca por acuerdo Plenario una periodicidad inferior a la establecida

para los Plenos Ordinarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y ocho minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Juan Manuel Ríos Muñoz